



Seinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
Y CINCO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
Y CINCO.

Lo que Vnbi, y se traiga para su Resolucion =

Frans Galuga, y Pedro Mez Palomo

En vista del Memorial de fran Galuga, y Pedro Mez Palomo, o fuendo chulo
suogo y Sabia a Era Lu^a En el Exercicio de Claveros, se obligan de Mancomu
a scribir En dho Empleo con solo el Salario de cien ducados anuales, y la Ayuda
de Casa acostumbrada de ave q^a Era Lu^a, con la Venta del Pecado, Vafalio, y Corino,
con lo demas que dho Memos Testes; y Entendido q^a la Lu^a su Comesta = Arado;
se fu^a q^a el primer Ayuntamiento =

Parador de los Morales

El Sr. D^{no} Juan de Dios, Comis. del Real de Zamora = Dijo, que
En fuerza de lo decretado q^a Era Lu^a el dia diez y Nube del Cor^{te}, se a reconocido la
obra que se ha de hacer En el Parador de los Morales, y la parrucion de las aguas, que
q^a minor se refiere En la Licencia q^a su demora de Pedro Garcia Canoy, Marife, que
Imp^{ta} diez ochenta d^{rs}, lo que se ha que viene a Era Lu^a; y Juan Enendido =
Arado, se Corra q^a el termino ordinario admitiendo las puestas y Pajas que se p^{er}
uen, quedando dha Licencia En los Autos de Tomar, y la Cantidad En que se p^{er}
maran dha obra, se pague el Mayor de Comuna, En virtud de que decise, y firmada
se di Cuenta q^a despachar la Cruz Lybiana =

Romero de Lleras

El Sr. D^{no} Juan Greg. Moya q^a Comis. de Correspondencia = Dijo, Exhibe la Carta
de D^{no} Simon de Sabala, Ag^{te}, sujeta En Madrid a diez y Nube del Cor^{te}, En la que
Incluye un tanto En Simple del Informe del Sr. Fiscal En el particular de Romero de Lleras
ras, En que Era Lu^a tiene declarada q^a la Comenda de sus p^{er} privilegios En su Villa
Buena de sus Montes, cuyo Informe es favorable En quanto a la Mancomuion de los Rom
ero de Lleras En virtud de las Leyes que Era Lu^a a todo dar de tiempo Inmemor!

